



Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional Académica de Graduados	16/ago/23	M03 Proyección Institucional y Graduados

### POLÍTICA

(Relación con el área de la institución institucional de la Política (guía))

Promover y desarrollar, iniciativas y actividades orientadas al seguimiento permanente de los graduados, para el desarrollo académico e investigativo de la institución, y visibilizar el impacto social generado a través de la comunidad de graduados.

### OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad(s) de la política (para qué))

1. Fortalecer la interacción entre la ESDEG y sus graduados afianzando los procesos académicos e investigativos.
2. Mantener espacios de participación del Graduado en escenarios de dirección, curricular, de investigación y programas de extensión.
3. Visibilizar el impacto social que desarrollan los graduados.
4. Visibilizar el impacto de los programas académicos sobre la trayectoria académica y laboral de los Graduados.

### MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. Calidad y Pertinencia: Importancia del desarrollo de esta función para la responsabilidad social, que debe tener toda institución de educación superior.
2. Egresado: Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico \* Glosario de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional
3. Graduado: Persona que una vez ha terminado el programa académico y ha cumplido con los requisitos de ley y los exigidos por la respectiva institución de educación superior, recibe el título académico \* Glosario de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional
4. Impacto Social: Asociado a los cambios, transformaciones, efectos positivos o negativos que se generan en el bienestar de las personas o grupos, como resultado de la intervención a una necesidad que se identifica y se le pretende cambiar de condición.

### FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidos los planes de la ESDEG)

1. Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior y sus decretos vigentes.
2. Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación"
3. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas Académicos expedido por el Consejo Nacional de Acreditación vigente.
4. Política de Educación Para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026.
5. Estatuto General de la Escuela Superior de Guerra vigente.
6. Proyecto Educativo Institucional vigente.

**ALCANCE DE LA POLÍTICA**

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política es transversal a los procesos establecidos por la ESDEG y a los graduados de los diferentes cursos de ascenso reglamentarios y programas académicos ofertados por la ESDEG.

**ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA**

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

Comunidad de Graduados: se conforma por quienes se han graduado de los siguientes cursos de ascenso reglamentarios y programas académicos:

- a) Curso de Altos Estudios Militares CAEM
- b) Curso Integral de Defensa Nacional CIDENAL
- c) Curso de Estado Mayor CEM
- d) Curso de Información Militar CIM
- e) Curso Avanzado de Información Militar para Profesionales Oficiales de Reserva CAIMPOR
- f) Curso de Información Militar para Profesionales Oficiales de Reserva CIMPOR
- g) Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa.
- h) Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales
- i) Maestría en Estrategia y Geopolítica
- j) Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa
- k) Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados
- l) Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales

Seguimiento al Graduado:

- a) Efectuar seguimiento a los graduados de los diferentes cursos de ley y programas académicos de la ESDEG, a fin de determinar el impacto social de los programas, de acuerdo con la base de datos que suministra de manera actualizada la Vicedirección Académica.
- b) Desarrollar estrategias comunicativas a fin de fortalecer los vínculos y el contacto con los Graduados de los cursos de ley y programas académicos ofertados por la ESDEG, a fin de fomentar su participación como aliados estratégicos.
- c) Establecer un espacio para los Graduados en la página web de la Escuela, a fin de visibilizar las actividades donde se pueden hacer partícipes.
- d) Diseñar el Boletín de Graduados.
- e) Fomentar la participación de los Graduados en los diferentes órganos de decisión de la ESDEG. (Consejo Académico, Consejo Directivo, Comité Curricular, Comité de Autoevaluación, entre otros).
- f) Evaluar el impacto y pertinencia de los programas académicos de acuerdo con el desempeño laboral de los graduados.

Beneficios para el Graduado:

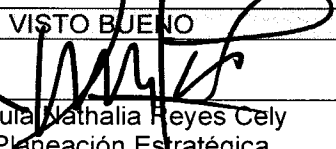
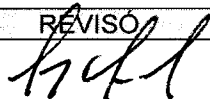
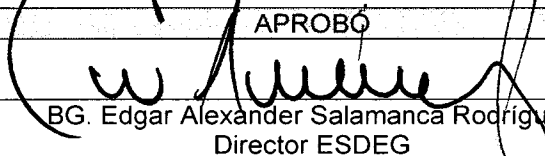
- a) Participar en los descuentos que establece la Escuela Superior de Guerra para el desarrollo de sus programas académicos de postgrado.

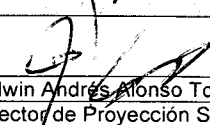
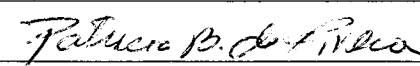
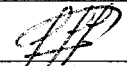
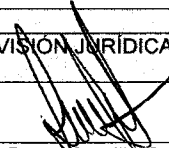
- b) Acceso de los Graduados a los trámites en línea (constancias, certificados, diplomas, entre otros)
- c) Acceso de los Graduados a la Biblioteca virtual de la ESDEG.
- d) Acceso a actividades académicas y de bienestar que permitan el desarrollo de la educación continua en todas sus modalidades y la interacción con la ESDEG.

**INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA**

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
  - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
  - b) Validación, a través del Asesor(a) Académico.
  - c) Aprobación, a través del Consejo Académico.
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
TC. Paula Nathalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	CA. Omar Yesid Moreno Oliveros Subdirector ESDEG	BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez Director ESDEG

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURO	VALIDACIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURÍDICA
			
CN. Edwin Andrés Alonso Toloza Vicedirector de Proyección Social	PS. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico	CR. (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	CT. María Paola Castillo Calderón Jefe Jurídica

<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA</b>
Acta Numero 1372 de fecha 16-agosto-2023
Aprobación: Consejo Académico